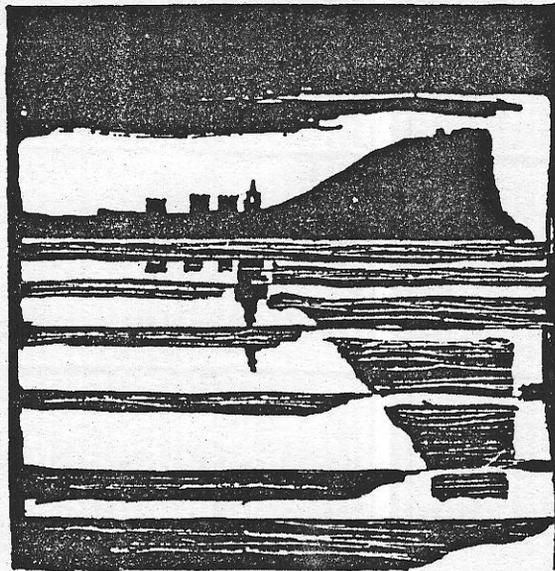


AYUNTAMIENTO DE GIJÓN



Plan Especial  
de Protección y Reforma Interior  
del Cerro de Santa Catalina

**INFORMACION Y NORMATIVA  
PARTICULARIZADA DE LOS EDIFICIOS**

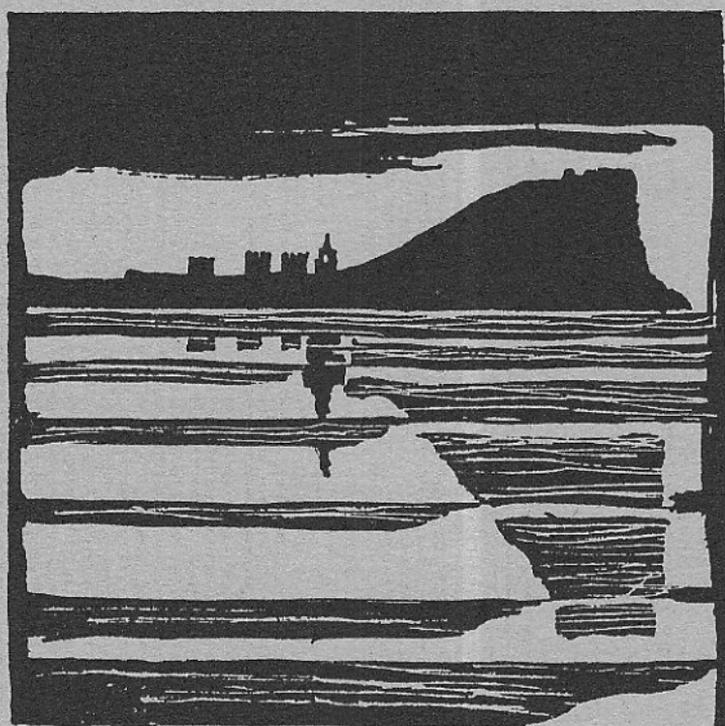
MANZANA

| 2 | 1 | 1 | 0 |

EDIFICIO

| 0 | 1 |

AYUNTAMIENTO DE GIJÓN



Plan Especial  
de Protección y Reforma Interior  
del barrio de Cimadevilla

CHAS DE INFORMACIO

MANZANA

EDIFICIO

| 21110 |

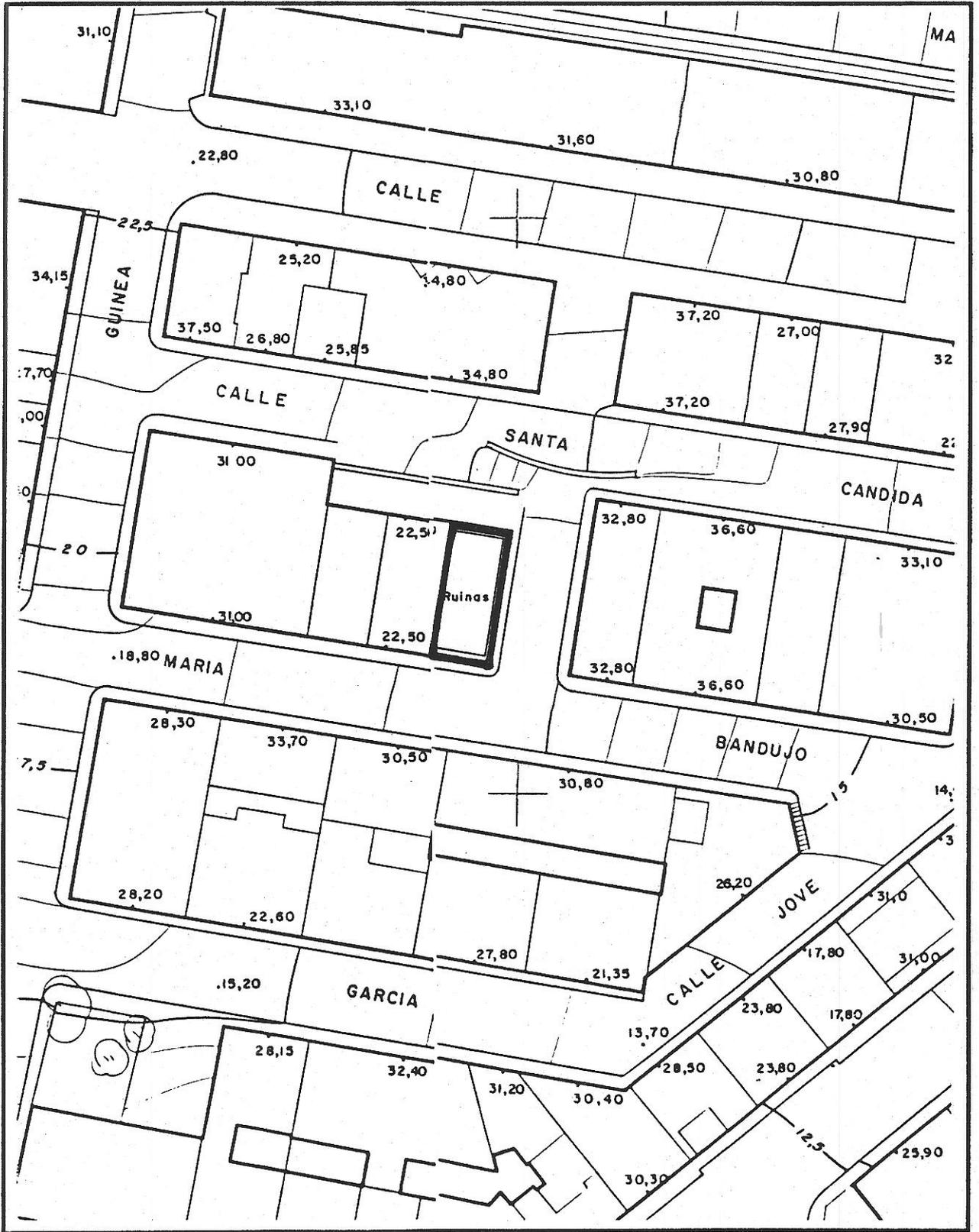
| | /

acterísticas del edifi

□ □ □ □ □

1

LOCALIZACION



© Fichas de información y análisis de actuaciones de rehabilitación ARC/GRUSA

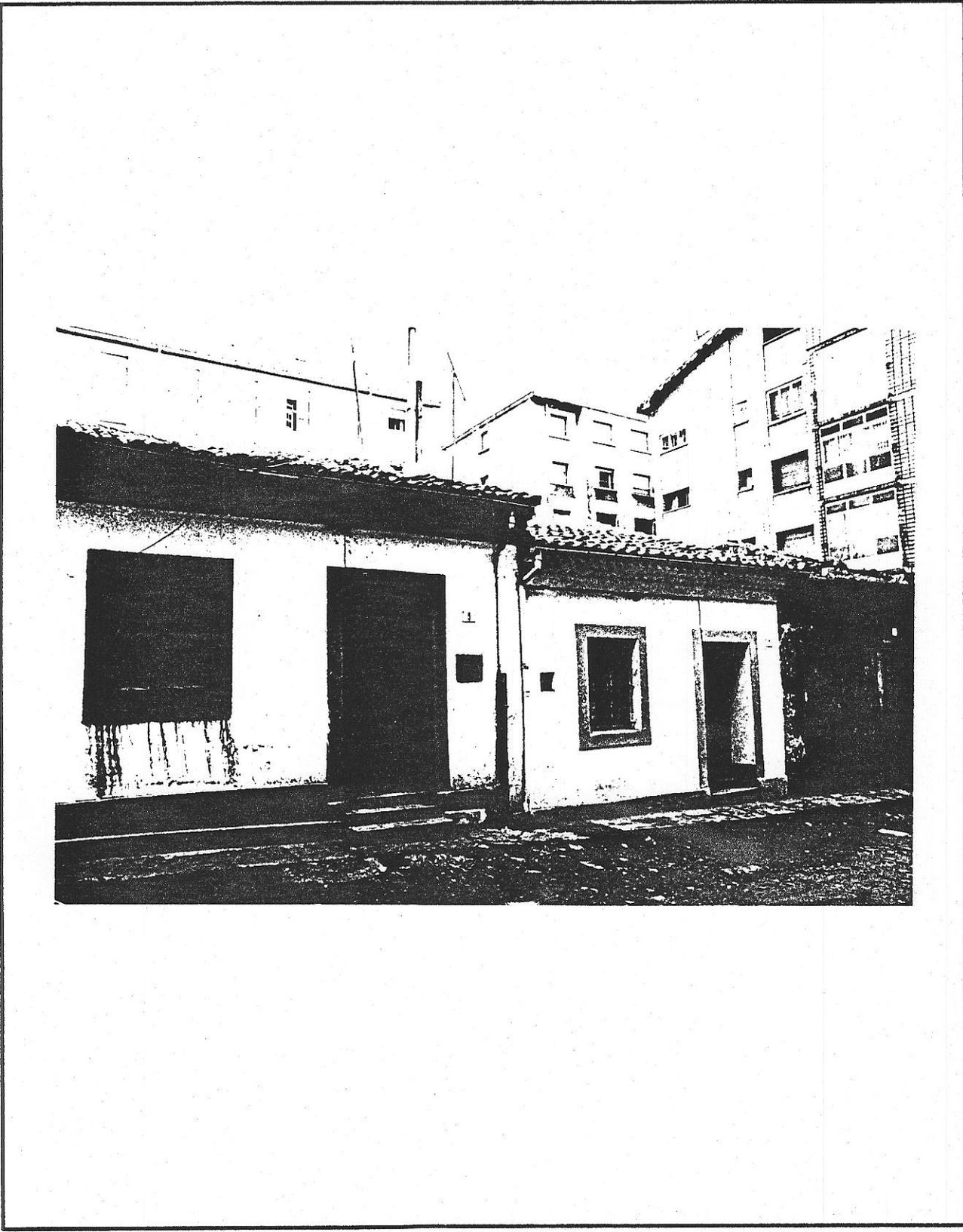
2110-01

edificio Maria Bandujo, 1

código del edificio 

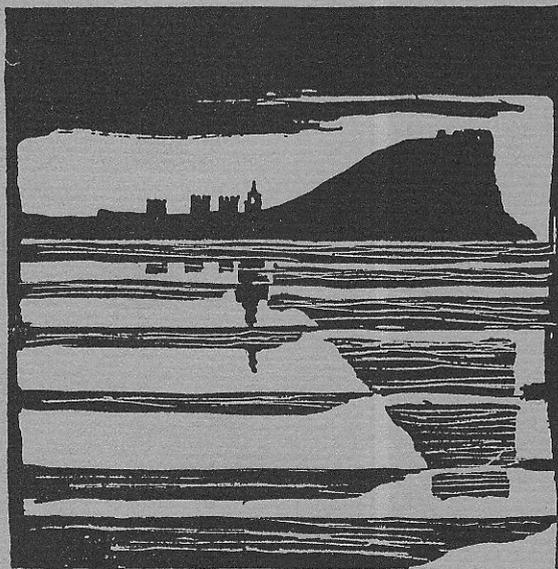
--	--	--	--	--

DOCUMENTACION FOTOGRAFICA



© Fichas de información y análisis  
de actuaciones de rehabilitación  
ARC GRUSA

AYUNTAMIENTO DE GIJON



Plan Especial  
de Protección y Reforma Interior  
del barrio de Cimadevilla

## FICHAS DE NORMATIVA

MANZANA

EDIFICIO

21110

11

2110-01

N.2

código del edificio

# CALIFICACION Y NORMATIVA DE ACTUACION

**CALIFICACION: FE**

**EDIFICIO, FUERA DE ORDENACION, A DEMOLER Y SUSTITUIR CON INCREMENTO DE ALTURA.**

**APLICACION DE LA CALIFICACION:**

Edificios especialmente disconformes por la inadecuación de su tipología y/o por su altura reducida respecto a la edificación del entorno, a sustituir por edificios de altura conforme y características arquitectónicas adecuadas.

**SISTEMA DE ACTUACION:**

Proyecto de edificación, promovido por la propiedad.

**PLAZO PREVISTO:**

En defecto de iniciativa de la propiedad podrá aplicarse el sistema de expropiación previsto en el Art. 66 de la Ley del Suelo.

**OBRAS AUTORIZADAS:**

No podrán realizarse obras de consolidación, mejora o aumento de volúmen.

Se autorizan obras de mantenimiento y reparación de ligera entidad exigidas por motivos de seguridad, salubridad y ornato.

Podrán autorizarse obras de consolidación en las circunstancias excepcionales previstas en el Art. 59 de la Ley del Suelo.

## CONDICIONES ESPECIFICAS DE ACTUACION

### CONDICIONES DIMENSIONALES Y VOLUMETRICAS

- Alineación exterior: la determinada en Plano de Normativa de Características de la Edificación
- Alineación interior: la determinada en Plano de Normativa de Características de la Edificación
- Fondo edificable máximo: Se amplía la alineación a c/ Sta. Cándida, conforme plano
- Superficie ocupable en sótano:
- Patios: Localización aproximada en Plano. Dimensiones mínimas:
- Otras:

### CONDICIONES DE VOLUMEN Y FORMA

- Número de plantas sobre rasante, incluyendo la baja 4 a M. Bandujo y tres a Sta. Cándida
- Ocupación bajo cubierta inclinada. Autorizada  No autorizada
- Uso específico bajo cubierta: espacios habitables unidos a vivienda planta inferior o trasteros
- Altura libre de piso en planta baja: Tres
- Altura libre de piso en plantas superiores: 2'50
- Altura de cornisa: Treinta
- Cubierta..Inclinación:

Autorización de galerías voladas sobre alineación interior No  Sí  metros:

Autorización de miradores en fachada No  Sí

### CONDICIONES ESTETICAS Y FORMALES ESPECIFICAS

Composición de huecos de balcones, sin voladizo.

Se tratará de coordinar la organización y acabados de fachada con los dos edificios fuera de Ordenación colindantes.

La altura de cornisa será la misma en los tres edificios.

